

Guatemala, 31 de Diciembre de 2020

Ingeniero  
Hugo Israel Guerra Escobar  
Director General de Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020, emitido por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número DGH-57-2020 de prestación de *servicios técnicos*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo

que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGH-57-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **técnicos** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Diciembre de 2020**.

#### TRANSPORTE

EXPEDIENTE	EMPRESA	LICENCIA	RESOLUCION
1398-2017	TRANS-BELL	2129	202058
1480-2017	TRANS-BELL	1755	202059
1394-2017	TRANSPORTES PINEDA	2126	202060
631-2014	TRANSPORTES ORELLANA	1753	202061
692-2014	AUTOTANQUES	1780	202062
670-2014	AUTOTANQUES	1770	202063
962-2004	TRANSPORTES ADIME	0188	202065
1634-2020	GLK TRANSPORTES	0379	202069
650-2014	INVERSIONES DE LA ISLA	1762	202072
1334-1999	INVERSIONES DE LA ISLA	0213	202073
1426-2017	TRANSPORTES FLORIAN	1569	202077
1641-2020	TRANSPORTES ANITA	1716	202078
1418-2017	TRANSPORTES CARDONA Y REVOLORIO	2136	202080
1416-2017	TRANSPORTES CARDONA Y REVOLORIO	2134	202081
1417-2017	TRANSPORTES CARDONA Y REVOLORIO	2135	202082
1050-2017	DA-GAS	0327	202083
867-2008	TRANSGAS	0248	202108
868-2008	TRANSGAS	0232	202109
892-2008	TRANSGAS	0235	202110
871-2008	TRANSGAS	0237	202111
899-2008	TRANSGAS	0262	202112
887-2008	TRANSGAS	0246	202113
891-2008	TRANSGAS	0229	202114
859-2008	TRANSGAS	0277	202115
862-2008	GUATEGAS TRANSPORTADORA	0257	202116
896-2008	TRANSGAS	0250	202117

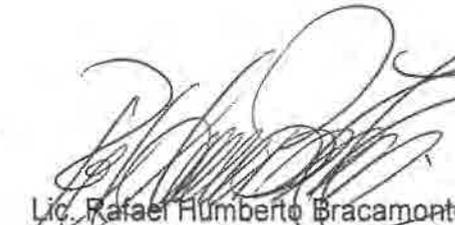
646-2014	CORPORACION DE TRANSPORTES CHARLLY	1759	202092
389-2013	CORPORACION DE TRANSPORTES CHARLLY	1325	202093
231-2013	TRANSPORTES DEL NORTE	1267	202097
1654-2020	TRANSPORTES ORTIZ	1723	202098
1656-2020	ISELCO	2021	202101
704-2014	AUTOTANQUES	1786	202103
712-2014	AUTOTANQUES	1791	202104
997-2008	PETROTRANS	1399	202122
1088-2017	TRANSPORTE CHAVEZ	2112	202124
1407-2017	MULTISERVICIOS MORATAYA	2133	202139
1676-2020	TRANSPETROL	2054	202140
1259-2008	TRANSPORTES BAS	1439	202145
1066-2017	TRANSPORTES BAS	1324	202146
1684-2020	TRANSPORTADORA GMO	0380	202147
1686-2020	TRANSPORTADORA GMO	0381	202148
1688-2020	RECURSOS INDUSTRIALES PETROLEROS, SOCIEDAD ANONIMA	1724	202149
647-2014	IMPORTADORA LAS DOS MARIAS	1760	202166
1705-2020	TRANSPORTES MEJIA CALDERON	1726	202167
1057-2017	DA-GAS	0332	202170
671-2014	SERVIMAC	1771	202172
1708-2020	GPB LOGISTIC	2020	202176
359-2011	TRANSPORTES BRIDA	1046	202175
1712-2020	DA-GAS	0904	202178
1056-2017	DA-GAS	0329	202179
1713-2020	TRANSPORTES KRESS	1728	202181
1211-2017	TRANSPORTES DEBORA	2102	202182
1714-2020	ISELCO	2021	202185
143-2002	CORPORACION MONTEJO, S.A.	0738	202187
734-11	TRANSPORTES NAGY	0554	202190
1717-2020	DISTRIBUIDORA ANY	0905	202198
3511-1998	TRANSPORTES CHOCHY	0325	202199
1723-2020	DA-GAS	0382	202206
1724-2020	DA-GAS	0383	202207
1725-2020	DA-GAS	0906	202208
1727-2020	GLK TRANSPORTES	0384	202211
1731-2020	DISTRIBUIDORA LINDA VISTA	0907	202313

Atentamente.

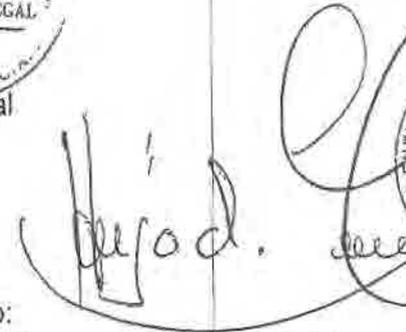


Nelson Sólmar Bojorquez Velásquez  
DPI 2221 29220 0101

Vo.Bo.



Lic. Rafael Humberto Bracamonte Cermeño  
Jefe Temporal del Departamento de Gestión Legal  
Dirección General de Hidrocarburos



Ing. Hugo Israel Guerra Escobar

Aprobado:

Ing. Hugo Israel Guerra Escobar  
Director General de Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas